

EXPEDIENTE: JDC/015/2024.

PARTE ACTORA: RUBÉN ÁLVAREZ MENDOZA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a seis de marzo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el cinco de marzo del año en curso, a las veintidos horas con dieciséis minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal las constancias originales signadas por integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, mediante las cuales refieren dar cumplimiento de la sentencia dictada por este Tribunal en el expediente JDC/015/2024; así mismo, siendo las once horas con treinta y dos minutos, de la revisión al correo electrónico avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta cynthia.navarrete@ine.mx, mediante el cual la Licenciada Cynthia Navarrete Rubio, en su calidad de Integrante de la Comisión antes mencionada, por medio del cual refiere que el mismo es en alcance al correo electrónico de fecha cinco de marzo del año en curso y a lo presentado ante oficialía de partes. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentados a los integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo y a la Licenciada Cynthia Navarrete Rubio, en su calidad de Integrante de la Comisión antes referida, con la documentación y el correo electrónico de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias

recibidas a la Magistrada en funciones **Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----